



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1818, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2008 QUE APRUEBA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN N°25/08 LOTE O LOMAS DEL RIO, ETAPA 1, VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000955

VALDIVIA,

15 JUL 2013

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 174, de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
- i) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 24 de Abril de 2013, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

**CONSIDERANDO:**

1. La resolución exenta N°1818, de fecha 21 de Octubre de 2008, que aprueba que Aprueba Proyecto de Pavimentación N°25/08 Loteo Lomas Del Rio, Etapa 1, Valdivia., Región de Los Ríos, Proyecto N° 25/2008.
2. Lo dispuesto en el artículo 62 de la norma citada en el visto h) de la presente resolución, que autoriza a la administración a aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales, o de hechos que aparecieran de manifiesto en un acto administrativo;
3. La necesidad de rectificar la resolución indicada en considerando N°1 precedente, en atención a que adolece de un error, referidos a boletas de garantía por buena conservación de las obras el cual describía un 3% del presupuesto oficial, debiendo rectificarse el resuelvo N°5,- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **RECTIFÍQUESE** el resuelvo N° 5 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de modificar los montos referidos a boletas de garantía por buena conservación de las obras el cual es equivalente a un 10% del presupuesto oficial, y la vigencia de ésta que equivale a 3 años, conforme a lo dispuesto en el visto a), por lo siguiente:

En donde dice:

4725,16            UF        X            3,00% =    141,75 UF

Debe decir:

4725,16            UF        X            10,00% =   472,52 UF

2. **DÉJESE CONSTANCIA**, que en lo no modificado por la presente resolución, seguirá vigente íntegramente en todas sus partes la resolución exenta N°1818, de fecha 21 de Octubre de 2008, citada en considerando 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

  
FERNANDO VASQUEZ MARDONES  
DIRECTOR REGIONAL (P. y T.)  
Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos



FVM / LNU / QTV / PMR / csz  
Int. N° 35 del 09/07/2013  
Sección Obras Urbanas

**TRANSCRIBIR A:**

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) OFICINA DE INSPECCIÓN
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) CONTRATISTA: Andrés Hervías Hütinel - Novatec SA.
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Calle El Romance s/n esquina Vicente Carvallo- Valdivia.